



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Dirección General de Seguimiento y  
Evaluación de Políticas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## **DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS: PROPUESTA DE PREGUNTAS FRECUENTES**

### **1. ¿Qué es la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas?**

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DSEP) es una de las unidades orgánicas de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP), que forma parte del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias (DVPA). La DSEP es el órgano encargado del seguimiento, supervisión y evaluación del impacto de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales, normas correspondientes, y de los objetivos de los programas y proyectos especiales, con la finalidad de apoyar en la toma de decisiones y aportar a la formulación de mejores Políticas, Planes o intervenciones en el Sector Agrario.

### **2. ¿Cuáles son las funciones específicas de la DSEP, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones?**

- Efectuar el seguimiento, la supervisión y la evaluación de impacto de las políticas nacionales y sectoriales, planes sectoriales y las normas correspondientes, en coordinación con los órganos y organismos públicos adscritos del MINAGRI.
- Diseñar, implementar y mantener actualizado un sistema de indicadores de seguimiento, además de elaborar metodologías e instrumentos técnicos para el diseño de indicadores, líneas de base y sistemas de seguimiento y evaluación.
- Elaborar informes semestrales de los resultados del seguimiento. Asimismo, recopilar, sistematizar, elaborar y difundir información y experiencia de los resultados de las evaluaciones.
- Por último, brindar asesoramiento técnico a los órganos, programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, en el ámbito de su competencia.

### **3. ¿Cuál es su principal tarea?**

La DSEP tiene como principal labor el seguimiento a los 12 Ejes de la Política Nacional Agraria<sup>1</sup>. El seguimiento se realiza a través de la remisión de información de los resultados obtenidos por parte de los órganos, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos del MINAGRI a través de los formatos diseñados para el seguimiento de indicadores (Anexo N° 03 y Formulario N° 01)<sup>2</sup>.

### **4. Además del Seguimiento a la Política Nacional Agraria, ¿A qué otros planes y/o políticas sectoriales se ha realizado seguimiento?**

Desde el 2017, se realiza el seguimiento a la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego (SERVIAGRO) y a partir del 2018, se realiza el seguimiento del

<sup>1</sup> Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N° 0469-2015-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2015-MINAGRI-DM



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Dirección General de Seguimiento y  
Evaluación de Políticas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027, con el fin de verificar su cumplimiento y el planteamiento de medidas correctivas.

De manera complementaria, se ha realizado el seguimiento al Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción (PSLCC) del MINAGRI 2014-2016, al desempeño sectorial en las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) y el seguimiento en la Implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO).

**5. ¿La DSEP capacita técnicamente en materia de seguimiento y evaluación de políticas?**

La DSEP realiza talleres de capacitación y/o sensibilización en materia de seguimiento y evaluación de políticas, dirigidos a los diferentes Órganos, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos del MINAGRI, así como también a Gobiernos Subnacionales.

**6. ¿La DSEP cuenta con documentos metodológicos?**

Se cuenta con 03 instrumentos metodológicos, que están en proceso de revisión, los cuales permitirán estandarizar los conceptos en materia de seguimiento y evaluación en el MINAGRI.

- (i) Guía metodológica para la elaboración de matriz de marco lógico.
- (ii) Guía metodológica para la construcción de línea de base.
- (iii) Guía metodológica para la construcción de indicadores.

Adicionalmente, se cuenta con los Lineamientos para la Evaluación de las Políticas, Planes, Programas Especiales y Normas del Ministerio de Agricultura y Riego, los cuales están en proceso de revisión para su aprobación.